



**RESOLUCIÓN NÚM. 0039/2024, QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de República, en su artículo 147, consagra los principios de calidad, eficiencia y transparencia de los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a satisfacer las necesidades de los intereses colectivos;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 64-00, del 18 de agosto del 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, creó la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (hoy Ministerio) como el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas, los recursos naturales y el cambio climático, para cumplir con las atribuciones que de conformidad con la legislación ambiental en general corresponden al Estado, para alcanzar el desarrollo sostenible;

**CONSIDERANDO:** Que la ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que la misma Ley 41-08, establece en su artículo 8, numeral 12, que la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, es el órgano rector responsable de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública, núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, establece los principios que fundamentan el análisis y diseño organizacional en la administración pública;

**CONSIDERANDO:** Que mediante la resolución núm. 0002/2024, del 26 de enero de 2024, modifica la estructura organizativa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que la misma esté alineada con la misión, estrategias institucionales, objetivos, metas y prioridades orientados a resultados, en beneficio de los ciudadanos, la sociedad, el desarrollo sostenible, los ecosistemas y la lucha contra los efectos del cambio climático;

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley núm. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000.

**VISTA:** La Ley núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su Reglamento de aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005.

**VISTA:** La Ley núm. 202-04, Sectorial de Áreas Protegidas, del 30 de julio de 2004.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, del 18 agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público, modificada en parte por la Ley núm. 449-06 de diciembre del 2006.

**VISTA:** La Ley núm. 498-06, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, del 28 de diciembre de 2006 y su reglamento de aplicación.

**VISTA:** Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno, de 08 de enero del 2007.

**VISTA:** La Ley núm. 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública (hoy Ministerio), del 16 de enero del 2008.

**VISTA:** La Ley núm.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero del 2012.

**VISTA:** La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

**VISTA:** La Ley núm. 57-18, Sectorial Forestal de la República Dominicana, del 10 de diciembre de 2018 y su reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 627-21, del 8 de octubre de 2021.

**VISTA:** La Ley núm. 94-20, sobre Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana, del 31 de julio de 2020.

**VISTA:** La Ley núm. 225-20, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, del 2 de octubre de 2020 y su reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 320-21, del 14 de mayo de 2021.

**VISTA:** La Ley núm. 345-22, Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana, del 2 de agosto de 2022.

**VISTA:** La Ley núm. 368-22, de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, del 22 de diciembre de 2022.

**VISTO:** El Decreto núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones

jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.

**VISTO:** El Decreto núm. 527-09, que establece el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, del Sector Público Dominicano, del 21 de julio del 2009.

**VISTO:** El Decreto núm. 56-10, del mes de febrero del 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado a Ministerios.

**VISTA:** La Resolución núm. 05-09, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, del 4 de marzo del 2009, aprobado por la Resolución núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), del 11 de abril de 2013.

**VISTA:** La Resolución núm. 068-2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos, del 01 de septiembre de 2015.

**VISTA:** La Resolución Conjunta entre el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Administración Pública para conformar Unidades de Igualdad de Género en el Sector Público, del 11 de septiembre de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 0002/2024, que modifica la estructura organizativa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 26 de enero de 2024.

En virtud de las atribuciones conferidas al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley Orgánica de la Administración Pública núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012 y la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 18 de agosto del 2000, se emite la presente:

### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, modificada por la Resolución núm. 0002/2024 de este órgano rector del medio ambiente, los ecosistemas, los recursos naturales y el cambio climático.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre el año 2024.



Aprobada por:

**Paño Henríquez**

Ministro de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales

Refrendada por:

**Sigmund Freund**

Ministro de Administración Pública



**ANEXOS:**

**Manual de Organización y Funciones**  
Código: MA-DE-MA-001 | Versión: 1.0  
Enero - Julio 2024